



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	María Iris Macea y Otros
Demandado:	MITERRA S.A.S y Otro
Radicado:	05154 31 12 001 2016 00240 00
Asunto:	Aplaza audiencia
Sustanciación:	241

Los apoderados de las partes conjuntamente solicitaron el aplazamiento de la audiencia del art.80 CPL, programada para el 08 de octubre de 2020, por las razones expuestas en sus respectivos escritos.

Por lo anterior, atendiendo la disponibilidad de agenda del despacho se ordena aplazar la diligencia, señalando nueva fecha para llevarse a cabo **para el día veintisiete (27) de enero del dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00AM).**

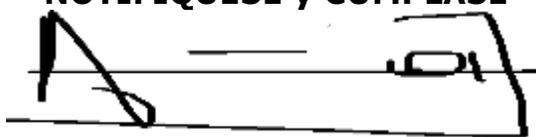
De otra parte, se **requiere** a la demandada mi MITERRA S.A.S para que remita a este Despacho documento original rotulado como "CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO", a más tardar el día 30 de octubre de 2020, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar

Así mismo, se procede a **oficiar** nuevamente al Ministerio dl Trabajo Dirección Territorial de Antioquia para que remita a este Despacho documento original del "AUTO FORMULACIÓN DE CARGOS N°195 DE 2015. DESCARGOS" radicado N°17582, dirigido a la señora Norma Amalia Torres Inspectora del Ministerio de Trabajo y recibido el 11 de diciembre de 2015.

Ahora, en atención a la respuesta emitida por la EPS MEDIMAS en escrito que antecede, se **ordenar** oficiar a la EPS CAFESALUD en reestructuración en la ciudad de Bogotá Carrera 70D No 78A - 63 Barrio Bonanza o al Correo electrónico: dapoloc@cafesalud.com.co y a la EPS SALUDCOOP en Liquidación al correo electrónico: liquidacion@saludcoop.coop en la ciudad de Bogotá D.C. Avenida Carrera 45 No 108 – 27 Torre 3 Piso 12, para que remita con destino a este despacho certificado de afiliación del señor Miguel

Francisco Paternina Macea, identificado con C.C. 6.647.162, donde conste los periodos de cotización del mes de enero a diciembre de 2014. Líbrense los Oficios.

Finalmente, se cita al señor Miguel Francisco Paternina Macea para que comparezca al despacho el día **el día 15 de octubre de dos mil veinte (2020), a las nueve diez de la mañana (10:00 AM).**, para que en presencia del secretario del despacho y cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad, se tomen las muestras de grafías materia del cotejo, de conformidad con el art.273 del CGP; las cuales, una vez se allegue los documentos originales requeridos se enviaran al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Noroccidente de Medellín a costa del interesado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ
v

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2df002c59b579d8f5d4edeec8d1cf190d2a54fb83634c4db2d421eb6de77434

Documento generado en 07/10/2020 04:22:07 p.m.